



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 AGO. 2007

RES. H. N° 899-07

Expte. N° 4.392/07

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante la cual se llama a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo temporario de Profesor Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Simple, para la cátedra Compresión y Producción de Textos de la carrera de Letras; y

CONSIDERANDO:

QUE se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Res. H. N° 160/94 y modificatorias - Reglamento para la cobertura de cargos Interinos y/o Temporarios para esta Facultad -;

QUE la Comisión Asesora, constituida en tiempo y forma, procedió a emitir dictamen unánime en el que propone la designación de la Profesora Elda Mariana CAMPOS en el cargo objeto de llamado;

QUE el mismo no mereció impugnación ni objeción alguna;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 329-07, aconseja aprobar el dictamen unánime de la Comisión Asesora y designar a la Profesora Elda Mariana CAMPOS en el cargo objeto del llamado;

QUE el gasto que demandara la designación de referencia será financiado con economías provenientes de la reducción de dedicación en el Cargo Adjunto de dedicación exclusiva a semiexclusiva de la Profesora Cristina FAJRE,

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 24/07/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime de la Comisión Asesora que obra a fs. 46-51, Expediente N° 4392-07, de las presentes actuaciones;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Salta 4400 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
TELAX (54) (0387) 4255458

899-07

ARTICULO 2º.- DESIGNAR temporariamente a la Profesora Elda Mariana CAMPOS, C.I. 17308.810, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, en la asignatura "Compresión y Producción de Textos", de la Carrera de Letras, a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.007;

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande la designación efectuada en el presente, a las economías producidas en el Inciso 1 - Gastos de Personal - correspondiente al año 2.007 de esta Facultad;

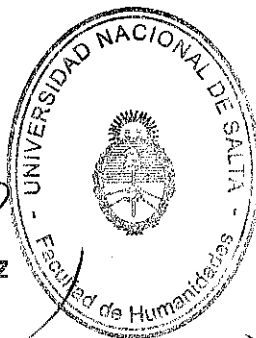
ARTICULO 4º.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la docente designada deberá concurrir a la Dirección General de Personal a complementar con la documentación de rigor;

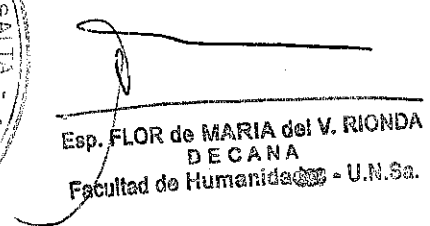
ARTICULO 5º.- ESTABLECER que la profesora deberá cumplir además de las actividades específicas en la asignatura indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o a fin a su especialización y necesidades de la Facultad;

ARTICULO 6º.- HACER SABER a la Docente que deberá registrar en planillas correspondientes a tal fin, en la Sala de Profesores de la Facultad, su asistencia y temas tratados en cada clase;

ARTICULO 7º.- NOTIFIQUESE a la interesada, a los postulantes inscriptos, a la Facultad de Letras, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad, Departamento de Alumnos, y gírese a la Dirección General de Personal para los efectos correspondientes.


Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.




Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.